



Villavicencio, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ ROBERTO APONTE
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2016 00031 00

En atención a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 142 del expediente, como quiera que no se formuló objeciones a la misma una vez se realizó su traslado¹; advierte el Despacho que la liquidación se ajusta a derecho, por lo que se imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 366 y 446 numeral 3º del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Uná vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

 JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia emitida el 11 de junio de 2019 se notificó por ESTADO No. 22 del 12 de junio de 2019. LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ Secretaría
--

¹ Fls. 143 y 144 del exp.

